Número de Registro: O00000231e1800001432
Fecha del Registro: 15/02/2018 10:53:44
Número de Expediente: EXP_27281

051240- Aprobación o modificación de Estatutos y Reglamentos de Asociaciones Deportivas Españolas

Datos del solicitante

Nombre completo: JOSE HIDALGO MARTIN
NIF/NIE: 33982014C
Cargo: PRESIDENTE
En representación de: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN
CIF Q0878004A

Canales de comunicación (a efectos de notificación)

Correo postal	CALLE/FERRAZ 16 3º DCHA MADRID 28008 ESPAÑA
Correo electrónico	federacion@triatlon.org
Teléfono móvil	650645490
Dirección Electrónica Habilitada (DEH)	alicia.garcia@triatlon.org
Teléfono fijo	915599305

Objeto de la solicitud

☑ Modificación del reglamento existente (Indicar cual en el apartado de observaciones)

Observaciones:

Modificación algunos artículos deñ Reglamento de Competiciones y Normativa de Competiciones

Documentación enviada telemáticamente

☑ 24132_2018 FETRI Competiciones Normativa Competiciones para CSD tras aprobación Comision Delegada.pdf
☑ 24133_FirmaSolcitud.txt
☑ Certificado del secretario general de los acuerdos tomados en asambleas generales y comisiones delegadas
☑ Proyecto de nuevo texto destacando las modificaciones

A 15 de febrero de 2018

DIRIGIDO A LA **S.G. DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE (E04642305)**

c/ Martín Fierro nº5, 28040 MAdrid

Claúsula de protección de datos

Los datos personales que puedan ser recogidos en esta web, serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos facilitados serán incorporados a los ficheros de carácter personal de los que es responsable el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico arco@csd.gob.es

Dª Alicia García Pérez, con D.N.I. nº 07234405 P, y Secretaria General de la Federación Española de Triatlón.

C E R T I F I C A Q U E:

Las modificaciones al Reglamento de Competiciones y la Normativa de Competiciones de la Federación Española de Triatlón, que se presentan, fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión de Comisión Delegada, en sesión del día 17 de noviembre de 2017.

Los textos añadidos son los marcados en verde y los que se retiran los marcados en rojo, dentro del documento adjunto.

Todo lo cual firmo en Madrid a 12 de febrero de 2018, para que surta los efectos oportunos.

C/ Ferraz 16, 3º dcha. 28008 | Madrid | Telf.(+34) 91 559 93 05 | Fax (+34) 91 542 52 02

www triatlon.org @triatlonsp /triatlonsp /triatlonsp

FEDERACIÓNESPAÑOLADE TRIATLÓN

CSD Consejo Superior de Deportes

NORMATIVA COMPETICIONES

COMPETICIONES

Artículo 1.- Aspecto generales.-

1. La Normativa de Competiciones de la FETRI es el Reglamento Federativo a través del cual se regulan las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
2. En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal, además de la presente Normativa de Competiciones, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.
3. La presente Normativa de Competiciones de la FETRI será complementada con ***Circulares*** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en este reglamento.
4. Las ***Circulares***, cuya elaboración corresponderá al Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI deberán ser aprobadas por la Comisión Delegada de la federación española. Las ***Circulares***, una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la federación española y remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.

Artículo 2.- Competiciones.-

1. Tienen la consideración de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal cuya supervisión y control corresponde a la FETRI las siguientes:
    1) Campeonato de España de Triatlón de Distancia Olímpica, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23 y grupos de edad.
    2) Campeonato de España de Paratriatlón (disputado en distancia sprint), masculino y femenino, siendo disputado en las categorías PTWC1, PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTSI1, PTVI2, PTVI3, PTS7 y PTS8 PT1, PT2, PT3, PT4, PT5, TRI7 y TRI8.
    3) Campeonato de España de Triatlón de Distancia Sprint, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, junior, cadete, y grupos de edad.
    4) Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, grupos de edad, y paratriatlón.
    5) Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, grupos de edad, y paratriatlón.
    6) Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón, masculino y femenino, élite y open.
    7) Campeonato de España de Triatlón por Relevos, masculino y femenino, élite y open.
    8) Campeonato de España de Triatlón por Relevos / Parejas, masculino y femenino, élite y open.
    9) Campeonato de España de Triatlón SuperSpriint Clubes, masculino y femenino, élite y open.
    10) Campeonato de España de Triatlón por Clubes, masculino y femenino, 1ª división, 2ª división, y promoción y 3ª división.

11) Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos
12) Liga Nacional de Clubes de Triatlón, masculina y femenina, 1ª, 2ª y 3ª división.
13) Campeonato de España de Triatlón por Autonomías, masculino y femenino, y por relevos.
14) Campeonato de España de Duatlón, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, junior, cadete, paratriatlón, grupos de edad distancia sprint, y grupos de edad distancia corta.
15) Campeonato de España de Duatlón de Media/Larga Distancia, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, grupos de edad, y paratriatlón.
16) Campeonato de España de Duatlón por Contrarreloj por Equipos, masculino y femenino, élite y open.
17) Campeonato de España de Duatlón por Relevos, masculino y femenino, élite y open.
18) Campeonato de España de Duatlón por Clubes, masculino y femenino, 1ª división, 2ª división, 3ª división.
19) Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos.
20) Liga Nacional de Clubes de Duatlón, masculina y femenina, 1ª, 2ª y 3ª división.
21) Campeonato de España de Triatlón Cros, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite (corta), sub 23 (corta), junior (sprint), cadete (sprint), paratriatlón (sprint), y grupos de edad (sprint y corta).
22) Campeonato de España de Duatlón Cros, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite (corta), sub 23 (corta), junior (sprint), cadete (sprint), paratriatlón (sprint), y grupos de edad (sprint y corta).
23) Campeonato de España de Acuatlón, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, junior, cadete (sprint), paratriatlón, y grupos de edad.
24) Campeonato de España de Triatlón de Invierno, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub 23, junior, paratriatlón, y grupos de edad.
25) Campeonato de España de Cuadriatlón, masculino y femenino, tanto individual como por clubes, siendo disputado en las categorías de élite, sub23, junior, paratriatlón y grupos de edad.
26) Campeonato de España en Edad Escolar por Clubes, masculino y femenino, en categoría de equipos, duatlón y triatlón, contra-reloj y por relevos. Dicha competición se reserva a deportistas de categorías infantil y cadete.
27) Series Nacionales de Triatlón, masculino y femenino. Dicha competición se reserva a deportistas de categorías cadete y junior.
28) Copas de España en las diferentes modalidades.
29) Pruebas que tengan la consideración de “clasificatorias” para los Campeonatos de España.
30) Gran Premio de España.

31) Clasificatorio Campeonato de España.
32) Campeonatos de España de Colectivos.
33) Competiciones con certificación FETRI.

2. La aprobación del calendario anual de competiciones corresponderá al pleno de la Asamblea General de la FETRI, pudiendo la Comisión Delegada proceder justificadamente a la modificación del calendario anual de competiciones.
3. A través de la correspondiente ***Circular*** se establecerán las bases o regulaciones específicas de desarrollo de cada una de las competiciones previstas en el presente artículo de la Normativa de Competiciones.
4. Las bases y condiciones para la solicitud y concesión de la organización de pruebas federadas oficiales de ámbito estatal de la FETRI será publicada anualmente a través de la correspondiente ***Circular***.

Artículo 3.- Requisitos.-

1. Para tomar parte en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal, toda persona o entidad deberá estar en posesión de la licencia federativa de triatlón habilitada u homologada por la FETRI.
2. Para tomar parte en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal cada participante deberá estar en posesión del chip que sea establecido al efecto por la FETRI en cada temporada para llevar a cabo el sistema de cronometrajes.
3. No está permitida la participación en dos competiciones de la misma especialidad, si las competiciones tienen lugar en menos de 48 horas, determinadas por la hora de inicio de competición de la primera salida. Esto afecta de igual manera a una combinación de una competición nacional y una internacional; pero excluye a los guías de la categoría PT5.

Artículo 4.- Nacionales y Extranjeros.-

1. En las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de carácter individual en las que se concedan u otorguen títulos de Campeón de España a deportistas solo optarán al mismo y podrán participar quienes tengan nacionalidad española al momento de disputarse la competición.
2. Los y las deportistas que, no teniendo nacionalidad española, participen en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de carácter no individual (equipos, clubes, relevos, etcétera) deberán disponer de licencia federativa de triatlón habilitada u homologada por la FETRI y no encontrarse en situación irregular en el territorio del Estado.
3. En las competiciones de carácter no individual (equipos, clubes, relevos, etcétera); y con la excepción de las competiciones de carácter individual que incorporen clasificaciones de clubes, cada entidad podrá inscribir un máximo de un/a deportista extranjero/a. A tal efecto, no tendrán la condición de deportista extranjero/a quien, pese a no tener nacionalidad española, disponga de permiso de residencia en vigor al momento de celebrarse la competición.

Artículo 5.- Inscripciones.-

1. Las inscripciones en todas las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal serán realizadas conforme al procedimiento y dentro de los plazos que sean establecidos al efecto cada temporada por la FETRI.
2. A través de la correspondiente ***Circular*** se establecerá el procedimiento y plazos a través de los cuales se deba proceder a formalizar las inscripciones en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.

Artículo 6.- Premios.-

1. Los premios en metálico que serán concedidos en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal serán establecidos a través de la correspondiente ***Circular***.
2. Los premios que sean establecidos en las competiciones deberán ser en todos los casos iguales para ambos sexos, y sin contener distinciones en función de la nacionalidad u origen de las personas.
3. En las competiciones donde se celebre una competición individual y por clubes, del monto o cantidad total destinada a premios entre un 25% y un 30% de la misma será destinada a los premios de la clasificación por clubes.

Artículo 7.- Participación.-

1. El número máximo de participantes, los criterios de clasificación y participación, y la asignación de dorsales en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal serán determinadas a través de la correspondiente ***Circular***.

Artículo 8.- Uniformidad.-

1. Toda persona o entidad participante en una competición federada oficial de ámbito estatal deberá respetar la Normativa de Uniformidad establecida al efecto por la FETRI.
2. A través de la correspondiente ***Circular*** se establecerá la Normativa de Uniformidad.

Artículo 9.- Comité Deportivo y de Competiciones.-

1. Sin perjuicio de las competencias y facultades atribuidas en las pruebas a los/as Delegados/as Técnicos/as, al Juez/a – Árbitro y al resto de órganos o autoridades federativo – deportivas en base a las disposiciones estatutarias o reglamentarias de la FETRI, el Comité Deportivo y de Competiciones de la federación española es el órgano de dicha entidad a quien corresponde conocer y resolver cuantos aspectos o incidencias guarden relación con lo previsto en la presente Normativa de Competiciones.
2. Corresponde al Comité Deportivo y de Competiciones conocer y resolver eventuales conflictos o controversias que sobre el contenido de la presente Normativa y las ***Circulares*** de desarrollo pudieran generarse; bien sobre su interpretación, bien como consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado.

Disposición Adicional.-

Las referencias y remisiones normativas que se contienen en la presente Normativa de Competiciones, se refieren a las actualmente vigentes y a las que en el futuro pudieran sustituirlas.

Disposición Derogatoria.-

Esta Normativa de Competiciones deroga cuantos otros documentos o disposiciones en el seno de la FETRI hubiesen resultado de aplicación con anterioridad a la entrada en vigor del presente cuerpo reglamentario.

Disposición Final.-

La presente Normativa de Competiciones entrará en vigor, adquiriendo vigencia y eficacia, tras de su aprobación por la Comisión Delegada de la FETRI y posterior aprobación de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes e inscripción registral administrativa.

Somos Triatlón